

BOLETIN MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
Creado por Ordenanza 5381/96
N° 276

AUTORIDADES

Intendente
 Emir Félix

Honorable Concejo
Deliberante
 Paulo Campi

Secretario de Gobierno
 Nahuel Arscone

Secretario de Obras
Públicas
 Roberto Peña

Secretario de Hacienda
 Marcelo Gómez

Diseño, confección e impresión *Honorable Concejo Deliberante* M.A.L. Jefe Departamento Computación

SUMARIO

ORDENANZAS:
 14438 – 14445.....Pag. 3765

RESOLUCIONES D.E.
 084 SG/23.....Pag. 3872

ORDENANZAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14438

Artículo 1°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por el señor CUELLO, Brian Antonio, DNI 38.209.868 a favor de la Municipalidad de San Rafael, CUIT N° 33-99901042-9. El inmueble afectado se encuentra ubicado sobre calle Santa Cruz esquina calle Maza de Ciudad, el cual posee una superficie total según mensura de 782,26 m2 y según título de 787,69 m2., conforme plano N° 17-76054 adjunto a fs.09 (fracción C) y conforme matrícula N° 77.095/17, constante de una superficie total según título de 789,69 m2. En dicho inmueble se procede a donar una superficie total según mensura de 389,51 m2 y según título de 394,94 m2, con destino a la prolongación de calle Maza y ochavas. La presente donación, se hace a los efectos de dar cumplimiento con el Artículo 6° de la Ley de loteos de la Provincia. Las superficies a donar se detallan a continuación:

Prolongación Calle Maza

Superficie total: según mensura de 381,51 m2 y según título de 386,94 m2
Norte: en 19,11 m con terreno del oferente
Sur: en 19,04 m con terreno del oferente
Este: en 20,00 m con calle Santa Cruz
Oeste: en 20,00 m con Justo Castilla Castillo
Ochavas
Superficie total: según mensura y según título de 8,00 m2.
 Sup. 4,00 m2 (4,00m x 2,83 m x 2,83 m)
 Sup. 4,00 m2 (4,00m x 2,83 m x 2,83 m).

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto bajo la Matrícula N° 77.095/17 Asiento A-1 de Folio Real de San Rafael. Los datos arriba signados, han sido extraídos del Expte. N° 21366-C-22; caratulado: Cuello Brian Antonio - Tucumán 528- S/Donación sin cargo.-

Artículo 2°.-SE DEJA CONSTANCIA que la Comuna no toma a su cargo las deudas que pudieran existir hasta la posesión del bien aceptados por el Art. 1°.-

Artículo 3°.-POR INTERMEDIO de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, se procederá a tomar posesión del bien aceptado por el Art. 1°.-

Artículo 4°.-EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL dispondrá la inscripción a nombre de la Comuna del rasgo de terreno aceptado en donación, tanto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, como así también en Empresas del Estado que presten servicios.-

Artículo 5°.-LA DONACIÓN aceptada por el Art. 1°, no exime a los propietarios de la obligación de realizar todas las obras de urbanización e infraestructura, en el caso que procedan a lotear y/o fraccionar con frente a las arterias y calles donadas en el Art. 1°.-

Artículo 6°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-

FAEL, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Paulo Campi
 Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14439

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a liquidar al ex agente municipal señor MALDONADO, José Matías, DNI N° 13.116.887, la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS TRES CON 19/100 (\$ 170.203,19), correspondiente a 35 días de Licencia Anual Reglamentaria Año 2020, por acogerse al beneficio jubilatorio, según constancias obrantes en Expediente. N° 19718-M-22.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta Sueldos, Jurisdicción 4, Código 3-1-1-1-05, Suplementos Varios, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Paulo Campi
 Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14440

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a liquidar al ex agente municipal señor MOYANO, Juan Carlos, DNI N° 13.191.776, la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE CON 64/100 (\$171.313,64), correspondiente a 40 días de Licencia Anual Reglamentaria Año 2020, por acogerse al beneficio jubilatorio, según constancias obrantes en Expediente. N° 22752-M-22.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta Sueldos, Jurisdicción 4, Código 3-1-1-1-05, Suplementos Varios, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Paulo Campi
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14441

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a liquidar al ex agente municipal señor MAIDANA, Julio Cesar, DNI N° 17.134.244, la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 71/100 (\$83.294,71), correspondiente a 33 días de Licencia Anual Reglamentaria Año 2020, por acogerse al beneficio jubilatorio, según constancias obrantes en Expediente. N° 23665-M-22.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta Sueldos, Jurisdicción 4, Código 3-1-1-1-05, Suplementos Varios, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Paulo Campi
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14442

Artículo 1°.-ACEPTAR el ofrecimiento de los Varios Vecinos Capitán Montoya, para hacer efectiva una DONACION SIN CARGO, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT. N° 3399901042-9 El inmueble afectado se encuentra

sobre Ruta Nacional N° 143, Distrito Las Paredes. La superficie total del inmueble es de según mensura 6 ha. 8.990,87 m² y Según título 7 0.386,90 m², según plano aprobado N° 33.156/17, adjunto a fs.18. En dicho terreno se procederá a donar la afectación de la servidumbre de paso que afecta todo el terreno, por donde ingresan los vecinos los cuales han cedido la parte que les corresponde para poder acceder a sus Viviendas por calle pública. Las presentes donaciones, se hacen a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6° de la Ley de loteos de la Provincia. Las superficie a donar se detalla en los siguientes artículos.

Artículo 2°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por Martín José Bernabé DNI 6.934.926, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT. N° 3399901042-9 La superficie total del inmueble es según mensura y según título 6.163,14 m², correspondiente a la fracción A. La superficie a donar es según mensura y según título 1.559,76 m², según plano aprobado N° 46292/17, adjunto a fs. 52. Las superficie a donar se detallan a continuación:

Afectación Servidumbre de paso (fracción A)

Superficie total: s/ mensura y s/ título 1.559,76m²

Polígono: 6°-d°-d-5-6-6°

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la matrícula N° 32.736/17, Asiento A- 1, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Artículo 3°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por Martín Liliana DNI 22.412.248, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT. N° 3399901042-9 La superficie total del inmueble es según mensura y según título 2.201,71 m², correspondiente a la fracción B. La superficie a donar es según mensura y según título 319,86 m², según plano aprobado N° 46292/17, adjunto a fs. 52. Las superficie a donar se detallan a continuación:

Afectación Servidumbre de paso (fracción B)

Superficie total: s/ mensura y s/ título 319,86 m²

Polígono: 6°-d°-d-5-6-6°

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la matrícula N° 42.515/17, Asiento A- 1, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Artículo 4°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por Martín Liliana Estela DNI 22.412.248, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT. N° 3399901042-9. La superficie total del inmueble es de según mensura y según título 2.201,71 m², según plano aprobado N° 46292/17, adjunto a fs. 52. En dicho terreno se procederá a donar según mensura y según título 319,86m², de la fracción C. Las superficie a donar se detallan a continuación:

Afectación Servidumbre de paso (fracción C)

Superficie total: s/ mensura y s/ título 319,86 m²

Polígono: d°-c°-c-d-d°

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la matrícula N° 38.638/17, Asiento A-1, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Artículo 5°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por Muñoz Héctor Emiliano DNI 08.030.840, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT. N° 3399901042-9. La superficie total del inmueble es de según mensura y según título 6.012,20 m², según plano aprobado N° 46.292/17, adjunto a fs. 52. En dicho terreno se procederá a donar según mensura y según título

754,15 m², de la fracción E. Las superficie a donar se detallan a continuación:

Afectación Servidumbre de paso (fracción E)

Superficie total: s/ mensura y s/ título 754,15 m²

Polígono: d-g-h°-5-d

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la matrícula N° 38.957/17, Asiento A- 1, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Artículo 6°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por Avalos Hugo Darío DNI 22.046.323, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT. N° 3399901042-9. La superficie total del inmueble es de según mensura y según título 2.373,50 m², según plano aprobado N° 47542/17, adjunto a fs. 91. En dicho terreno se procederá a donar según mensura y según título 345,00 m², de la fracción F. Las superficie a donar se detallan a continuación:

Afectación Servidumbre de paso (fracción F)

Superficie total: s/ mensura y s/ título 345,00 m²

Polígono: g-q°-q-g-g°

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la matrícula N° 59.828/17, Asiento A- 1, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Artículo 7°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por Morales Vicente Raúl DNI 12.123.235, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT. N° 3399901042-9. La superficie total del inmueble es de según mensura y según título 2.373,50 m², según plano aprobado N° 47542/17, adjunto a fs. 91. En dicho terreno se procederá a donar según mensura y según título 345,00 m², de la fracción G. Las superficie a donar se detallan a continuación:

Afectación Servidumbre de paso (fracción G)

Superficie total: s/ mensura y s/ título 345,00 m²

Polígono: q-q°-o°-o-p-q

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la matrícula N° 40.134/17, Asiento A-1, B-1, D-1, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Artículo 8°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por Suarez Luis Alberto DNI 17.986.287 y Ayub Graciela Noemi DNI 20.677.737, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT. N° 3399901042-9. La superficie total del inmueble es de según mensura y según título 2.992,70 m², según plano aprobado N° 47542/17, adjunto a fs. 91. En dicho terreno se procederá a donar según mensura y según título 435,00m², de la fracción H. Las superficie a donar se detallan a continuación:

Afectación Servidumbre de paso (fracción H)

Superficie total: s/ mensura y s/ título 435,00 m²

Polígono: o°-m°-l-k-o°

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la matrícula N° 65.407/17, Asiento A- 1, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Artículo 9°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por Pelayo Julio Omar DNI 12.518.996 y Nicolai de Pelayo Martha Beatriz DNI 14.654.691, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT. N° 3399901042-9. La superficie total del inmueble es de según mensura y según título 2.881,70 m², según plano aprobado N° 47542/17, adjunto a fs. 91. En dicho terreno se procederá a donar según mensura y según título 360,00 m², de la fracción J. Las superficie a donar se detallan a continuación:

Afectación Servidumbre de paso (fracción J)

Superficie total: s/ mensura y s/ título 360,00 m²

Polígono: p-o-k-k°-p°-p

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la matrícula N° 39.567/17, Asiento A-1, B-1, D-1, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Artículo 10°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por Silva Vanesa Paola DNI 33.171.636, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT. N° 3399901042-9. La superficie total del inmueble es de según mensura y según título 3.801,90 m², según plano aprobado N° 47.542/17, adjunto a fs. 91. En dicho terreno se procederá a donar según mensura y según título 400,00 m², de la fracción K. Las superficie a donar se detallan a continuación:

Afectación Servidumbre de paso (fracción K)

Superficie total: s/ mensura y s/ título 400,00 m²
Polígono: g-q-p-p'-h'-g

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la matrícula N° 47.417/17, Asiento A-1, B-1, D-1, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Artículo 11°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por Buttini Asens Sofía Macarena DNI 41.272.736, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT. N° 3399901042-9. La superficie total del inmueble es de según mensura y según título 2.923,90 m², según plano aprobado N° 48.153/17, adjunto a fs. 102. En dicho terreno se procederá a donar según mensura y según título 425,00 m², de la fracción L. Las superficie a donar se detallan a continuación:

Afectación Servidumbre de paso (fracción L)

Superficie total: s/ mensura y s/ título 425,00 m²
Polígono: m'-s'-t-l-m'

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la matrícula N° 41.850/17, Asiento A-2, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Artículo 12°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por Giralda Miguel Ángel DNI 18.421.489, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT. N° 3399901042-9. La superficie total del inmueble es de según mensura y según título 2.031,35 m², según plano aprobado N° 48.153/17, adjunto a fs. 102. En dicho terreno se procederá a donar según mensura y según título 290,00 m², de la fracción N. Las superficie a donar se detallan a continuación:

Afectación Servidumbre de paso (fracción N)

Superficie total: s/ mensura y s/ título 290,00 m²
Polígono: k-u-u'-k'-k

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la matrícula N° 39.883/17, Asiento A-1, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Artículo 13°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por Sosa Santos Roberto DNI 12.840.370, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT. N° 3399901042-9. La superficie total del inmueble es de según mensura y según título 4.574,70 m², según plano aprobado N° 48.698/17, adjunto a fs. 121. En dicho terreno se procederá a donar según mensura y según título 571,50 m², de la fracción R. Las superficie a donar se detallan a continuación:

Afectación Servidumbre de paso (fracción R)

Superficie total: s/ mensura y s/ título 571,50 m²
Polígono: U-a1-a2-u'-U

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la matrícula N° 41.851/17, Asiento A-1, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Artículo 14°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por MARTIN, LUCIA BEATRIZ DNI 22.412.810, MARTIN, ALEJANDRO JORGE, DNI 23.409.408 Y MARTIN, JAVIER ANDRÉS

DNI 25.259.752, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT. N° 3399901042-9. La superficie total del inmueble es de según mensura y según título 2.373,50 m², según plano aprobado N° 48.698/17, adjunto a fs. 121. En dicho terreno se procederá a donar según mensura y según título 344,98 m², de la fracción O. Las superficie a donar se detallan a continuación:

Afectación Servidumbre de paso (fracción O)

Superficie total: s/ mensura y s/ título 344,98 m²

Polígono: s'-w-z-T-s'

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la matrícula N° 40.012/17, Asiento A-1, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Artículo 15°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por BUSIN SILVANA INES DNI 28.049.259, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT. N° 3399901042-9. La superficie total del inmueble es de según mensura y según título 2.373,50 m², según plano aprobado N° 48.698/17, adjunto a fs. 121. En dicho terreno se procederá a donar según mensura y según título 344,98 m², de la fracción P. Las superficie a donar se detallan a continuación:

Afectación Servidumbre de paso (fracción P)

Superficie total: s/ mensura y s/ título 344,98 m²
Polígono: w'-x'-y-z-w'

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la matrícula N° 41.276/17, Asiento A-3, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Artículo 16°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por Chiguay Amadeo Gabriel DNI 16.392.115 y Sáez Mónica Leonor DNI 17.359.956, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT. N° 3399901042-9. La superficie total del inmueble es de según mensura y según título 4.747,02 m², según plano aprobado N° 51262/17, adjunto a fs. 129. En dicho terreno se procederá a donar según mensura y según título 689,97 m², de la fracción S. Las superficie a donar se detallan a continuación:

Afectación Servidumbre de paso (fracción S)

Superficie total: s/ mensura y s/ título 689,97 m²
Polígono: f'-1'-2-F-f'

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la matrícula N° 43.551/17, Asiento A-3, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Artículo 17°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por Chiguay Amadeo Gabriel DNI 16.392.115 y Sáez Mónica Leonor DNI 17.359.956, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT. N° 3399901042-9. La superficie total del inmueble es de según mensura y según título 2.350,85 m², según plano aprobado N° 53158/17, adjunto a fs. 135. En dicho terreno se procederá a donar según mensura y según título 350,35 m², de la fracción U. Las superficie a donar se detallan a continuación:

Afectación Servidumbre de paso (fracción U)

Superficie total: s/ mensura y s/ título 350,35 m²
Polígono: f'-2'-1'-b'-2-F-f'

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la matrícula N° 44.784/17, Asiento A-1, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Artículo 18°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por Campo Ramón Domingo DNI 10.658.765, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT. N° 3399901042-9. La superficie total del inmueble es de según mensura 4.684,45 m² y según título 4.954,76 m², según plano aprobado N° 55.935/17, adjunto a fs.139. En

dicho terreno se procederá a donar según mensura y según título 700,45m², de la fracción V-42.Las superficie a donar se detallan a continuación:

Afectación Servidumbre de paso (fracción V-42)

Superficie total: s/ mensura y s/ título 700,45 m²
Polígono: a'-b'-c'-c'-e'-1'-1'-F-a'

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la matrícula N° 47.787/17, Asiento A-2, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Artículo 19°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por PARDO EDGARDO JAVIER DNI 26.528.060, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT. N° 3399901042-9. La superficie total del inmueble es de según mensura 2.289,34 m² y según título 2.421,44 m², según plano aprobado N° 55.480/17, adjunto a fs.159. En dicho terreno se procederá a donar según mensura y según título 286,00 m², de la fracción VI. Las superficie a donar se detallan a continuación:

Afectación Servidumbre de paso (fracción VI)

Superficie total: s/ mensura y s/ título 286,00 m²
Polígono:E-1-1'-e'-E

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la matrícula N° 47.788/17, Asiento A-1, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Artículo 20°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por CARAVAGLIO DANIEL OSCAR DNI 16.192.148, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT. N° 3399901042-9. La superficie total del inmueble es de según mensura 2.289,34 m² y según título 2.421,44 m², según plano aprobado N° 55480/17, adjunto a fs.159. En dicho terreno se procederá a donar según mensura y según título 286,00 m², de la fracción V2. Las superficies a donar se detallan a continuación:

Afectación Servidumbre de paso (fracción V2)

Superficie total: s/ mensura y s/ título 286,00 m²
Polígono: 1'-2'-5-6-1'

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la matrícula N° 48.029/17, Asiento A-1, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Artículo 21°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por MARTINAZZO CLAUDIA ELIZABETH DNI 26.779.726, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT. N° 3399901042-9. La superficie total del inmueble es de según mensura 2.289,34 m² y según título 2.421,44 m², según plano aprobado N° 55.480/17, adjunto a fs.159. En dicho terreno se procederá a donar según mensura y según título 286,00 m², de la fracción V3. Las superficie a donar se detallan a continuación:

Afectación Servidumbre de paso (fracción V3)

Superficie total: s/ mensura y s/ título 286,00 m²
Polígono: 2'-3'-4-5-2'

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la matrícula N° 47.418/17, Asiento A-2, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Artículo 22°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por BUGALLO SILVIA LORENA DNI 26.779.726, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT. N° 3399901042-9. La superficie total del inmueble es de según mensura 2.290,14 m² y según título 2.422,285 m², según plano aprobado N° 69.206/17, adjunto a fs168. En dicho terreno se procederá a donar según mensura y según título 286,12 m², de la fracción B. Las superficie a donar se detallan a continuación:

Afectación Servidumbre de paso (fracción B)

Superficie total: s/ mensura y s/ título 286,12 m2
Polígono: 6-c-b-4-6

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la matrícula N° 62.663/17, Asiento A-1, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Artículo 23°.-ACEPTAR la donación sin cargo ofrecida por MARTIN JOSE BERNABE DNI 06.934.926, a favor de esta Municipalidad de San Rafael CUIT N° 3399901042-9. La superficie total del inmueble es de según mensura 2.290,14 m2 y según título 2.422,285 m2, según plano aprobado N° 69.206/17, adjunto a fs.168. En dicho terreno se procederá a donar según mensura y según título 286,12 m2, de la fracción A. Las superficies a donar se detallan a continuación:

Afectación Servidumbre de paso (fracción A)

Superficie total: s/ mensura y s/ título 286,12 m2
Polígono: 1-a-c-6-1

El inmueble de referencia, se encuentra inscripto, bajo la matrícula N° 62.663/17, Asiento A-1, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia. Los Datos arriba consignados, han sido extraídos del Expte. N° 23.125-V-22, caratulado: VARIOS VECINOS CAPITAN MONTOYA - Ruta 143S/N - s/ donación sin cargo.

Artículo 24°.-SE DEJA CONSTANCIA que la Comuna no toma a su cargo las deudas que pudieran existir hasta la posesión del bien aceptado por los Art. 1 al 23.-

Artículo 25°.-POR INTERMEDIO de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, se procederá a tomar posesión del bien aceptado por los Art.1 al 23.-

Artículo 26°.-EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL dispondrá la inscripción a nombre de la Comuna del rasgo de terreno aceptado en donación, tanto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia como así también en Empresas del Estado que presten servicios.-

Artículo 27°.-LA DONACIÓN aceptada por los Art. 1 al 23, no exime a los propietarios de la obligación de realizar todas las obras de urbanización e infraestructura en el caso que procedan a lotear y/o fraccionar la propiedad con frente a las arterias y calles donada en el Art.1 al 23.-

Artículo 28° CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Paulo Campi
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14443

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago, cheque o Transferencia Electrónica a favor de la señora SIBIGLIA, Yamila Anabel, DNI N° 37.268.762, con domicilio en calle Santibañez s/n, La Llave Sur, por la

suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), en concepto de subsidio destinado a gastos médicos para realizar cirugía oftalmológica, según constancias obrantes en Expte. N° 25528-S-22.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta indicada a fs. 12 de las actuaciones administrativas de referencia, del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3°.-POR Dirección de Asuntos Legales se procederá a instrumentar el convenio respectivo, en un todo de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.-LA BENEFICIARIA, señora SIBIGLIA, Yamila Anabel, DNI N° 37.268.762, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados, en el término de treinta 30 días de acuerdo a normativas vigentes.-

Artículo 5°.-CÚMPLASE al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Paulo Campi
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14444

Artículo 1°.-AUTORIZAR a Contaduría General a librar orden de pago, cheque o Transferencia Electrónica a favor de la SRA. RODRÍGUEZ PAOLA VALERIA DNI 27.723.982, con domicilio en calle Av. Rawson s/n –Callejón Lázaro de Ciudad, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00), con destino a participar en los Juegos Panamericanos de Ciclismo en Mar del Plata, según constancias obrantes en Expte. N° 435-R-23.-

Artículo 2°.-EL GASTO será con cargo a la cuenta indicada a fs. 09 de las actuaciones administrativas de referencia, del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3°.-POR Dirección de Asuntos Legales se procederá a instrumentar el convenio respectivo, en un todo de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.-LA BENEFICIARIA, SRA. RODRÍGUEZ PAOLA VALERIA DNI 27.723.982, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados, en el término de treinta 30 días de acuerdo a normativas vigentes.-

Artículo 5°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RA-

FAEL, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Paulo Campi
Secretario Presidente

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL, MENDOZA, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14445

Artículo 1°.-APROBAR el Proyecto de Ordenanza de Tasas y Derechos Municipales que regirá durante el Ejercicio 2023, como se detalla en el Anexo que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 2°.-FIJAR desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, la vigencia de la presente Ordenanza en los términos del artículo 174 del Anexo I.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Declaraciones y al Digesto Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintitrés.-

Diego Mazo Paulo Campi
Secretario Presidente

RESOLUCIONES D.E.

San Rafael, 23 de Enero 2023

RESOLUCIÓN N° 084 S.G./2023

VISTO: Que conforme lo dispuesto por el Artículo 197° de la Constitución Provincial y el Artículo 44° de la Ley N° 1079; y

CONSIDERANDO

QUE según lo prescripto por el Artículo 1° de la Ley N° 8.619 y art. 3 conc. y sig. de la Ley 8967, todas las agrupaciones políticas procederán en forma obligatoria a seleccionar a sus candidatos a cargos electivos provinciales y municipales mediante elecciones primarias, abiertas y en forma simultánea, conforme a las disposiciones de dicha ley;

QUE corresponde convocar a la realización de los comicios a fin de seleccionar a los candidatos a Intendente Municipal y a Concejales que oportunamente habrán de competir en elecciones generales para sustituir a quienes finalizan sus respectivos mandatos;

QUE resulta razonable y conveniente establecer la realización de los comicios primarios municipi-

pales en una fecha distinta a la fecha que se disponga para las selecciones de los candidatos a cargos públicos nacionales y provinciales, a fin de proveer a los electores un marco adecuado de información y conocimiento de quienes se postulan, como así también promover el saludable debate de temas locales, incentivando la participación política del electorado con el objetivo de fortalecer la calidad institucional;

QUE tal criterio ha sido adoptado por este Municipio, en absoluto cumplimiento de la autonomía municipal consagrada por la Constitución Nacional;

POR ELLO, y de conformidad a las previsiones de los Artículos 50°, 197° y concordantes de la Constitución Provincial; Artículos 20° de la Ley N° 2551; Artículos 34°, 35°, y 105° inciso 16) de la Ley 1079; Artículo 35° de la Ley N° 1079, modificado por Ley N° 7576; Ley N° 8619, Ley N° 8967, decretos reglamentarios y demás disposiciones legales citadas, el señor

INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°.- CONVÓQUESE a los ciudadanos argentinos Hábiles para sufragar del Departamento de San Rafael y a los electores extranjeros inscriptos para que en fecha **30 de ABRIL de 2023**, procedan a seleccionar en elecciones primarias abiertas, simultaneas (P.A.S.O.), y en fecha **03 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a elecciones generales según normado por Ley N° 8619, Ley N° 8967 y sus decretos reglamentarios, a los candidatos al cargo de Intendente Municipal, seis (6) candidatos Concejales Titulares y tres (3) Concejales Suplentes.-----

ART. 2°.- LOS ELECTORES EXTRANJEROS inscriptos en el Registro respectivo sufragarán en urnas destinada exclusivamente a recepción estos votos, en el Palacio Municipal, sito en calle Comandante Salas y Belgrano, de la Ciudad de San Rafael, en la Localidad de Salto de las Rosas, Distrito de Cañada Seca, y en el Distrito de Villa Atuel.-----

ART. 3°.- SOLICITAR A LA HONORABLE JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA que proceda a realizar Cronograma Electoral, notificando el mismo, y proceda a establecer los parámetros necesarios para realizar el convenio correspondiente, a fin de integrar el costo de la elección que determine la Autoridad Competente.-----

ART.4°.- COMUNÍQUESE a la Secretaria Electoral de la Nación, Honorable Junta Electoral de la Provincia de Mendoza y al Poder Ejecutivo Provincial, con remisión de copia certificada del presente Decreto.-----

ART.5°.- COMUNÍQUESE, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, en el Digesto Municipal y **DESE** al Libro de Resoluciones.-----

IntendenteMunicipal
Emir Félix